



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065 / 994409

C. Postal 3017 - Fax: 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

SAUCE VIEJO, 09 de Octubre de 1995

ORDENANZA N° 1635

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 1626 del 07/08/95 se llamó a Licitación Pública N° 072-Expediente N° 072 para la concesión del buffet del Balneario Comunal Don Roque de esta Localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose efectuado el acto de referencia, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se presentó un solo oferente: SOBRE N°1: presentado por ANIBAL DANIEL MARSO cuya oferta es: para la primera temporada: por Noviembre y Diciembre de 1995: \$ 270.-, por Enero y Febrero de 1996: \$ 350.-, para Marzo y Abril de 1996: \$ 280.-, para la segunda temporada: se actualizará estos montos según el incremento del costo de vida;

Que teniendo en cuenta que en reunión de Comisión del 25/09/95 -Acta N°716 punto 5- se adjudicó dicha licitación, se procederá a la firma del contrato correspondiente;

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Aprobar todo lo actuado en la licitación Pública N° 072-Expediente N° 072 - Concesión del Buffet del Balneario Comunal Don Roque.

Artículo 2º) Adjudicar la Licitación Pública N° 072-Expediente N° 072 a favor de ANIBAL DANIEL MARSO -L.E.N°6.304.637 con domicilio en calle Roque / Saenz Peña S/N° - Loteo Río Parque Jardín (Sauce Viejo), por la concesión del buffet del Balneario Comunal Don Roque, por el término de / dos (2) temporadas consecutivas, quién abonará: Por la primera temporada: Meses Noviembre y Diciembre de 1995: \$ 270.-, por Enero y Febrero de 1996: \$ 350.- para Marzo y Abril de 1996: \$ 280.-; Para la segunda temporada: se actualizarán estos mismos montos según el incremento del costo de vida.

Artículo 3º) El monto que abonará el concesionario ingresará según el Presupuesto Comunal en I-Total de Recursos-Recursos Corrientes-1-De Jurisdicción / Comunal-1-1-Tasas y Derechos. Permiso de Uso- Uso Instalaciones Balneario.

Artículo 4º) Notifíquese, procédase a la firma del correspondiente contrato de Concesión, pase copia al Dpto. Contaduría, a Sección Rentas, regístrese y / archívese.


SUSANA SOFIA BOROVINA
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO DE SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


REGINO JUAN VALLONES
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO

EVARISTO BARROSO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR RUBEN ESCALAS
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO